



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 02 de julio de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 274-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de noviembre de 2023; Resolución Decanal N° 354-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023; Resolución Decanal N° 066-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024; Carta N° 063-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 27 de junio de 2024, con registro N° 1523, de fecha 01 de julio de 2024; con Memorando N° 791-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de julio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 73 establece: "El tesista o tesistas, una vez culminado su trabajo de investigación, presentará (n) a la Facultad el informe final de tesis con el visto bueno de su asesor y/o coasesor formalmente reconocidos, en tres juegos debidamente impresos y en digital"; de la misma manera el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución Decanal N° 274-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de noviembre de 2023; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Gestión de recursos humanos y su relación con la productividad en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2023", presentado por el Bachiller Jefil Victor Abollaneda Condori, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente revisor 1; Dr. John Peter Aguirre Landa, docente revisor 2 y el Dr. Oscar Apaza Apaza, docente revisor 3; y nombra al Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 354-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 21 de diciembre de 2023, se designa al Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco, en condición de coasesor externo del proyecto de investigación (tesis), denominada: "Gestión de recursos humanos y su relación con la productividad en los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2023", presentado por el bachiller en Administración de Empresas Jefil Victor Abollaneda Condori, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal N° 066-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de enero de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Gestión del recurso humano y la productividad de los trabajadores en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por el Bachiller Jefil



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 02 de julio de 2024.

Victor Abollaneda Condori, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 063-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 27 de junio de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud del Bachiller Jefil Víctor Abollaneda Condori, referido a la petición de designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de la Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
			Presidente	Secretario
Jefil Víctor Abollaneda Condori	<i>"GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2024"</i>	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Presidente	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
			Secretario	Dr. John Peter Aguirre Landa
			Vocal	Dr. Oscar Apaza Apaza

Que, con Memorando N° 791-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 02 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de la Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
			Presidente	Secretario
Jefil Víctor Abollaneda Condori	<i>"GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2024"</i>	Mgtr. Rosmel Iván Rodríguez Peceros	Presidente	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
			Secretario	Dr. John Peter Aguirre Landa
			Vocal	Dr. Oscar Apaza Apaza

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO